

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE RELACIONES PATRIMONALES
CONTROL MARGENES DE CRÉDITO ARTÍCULO 85 LEY GENERAL DE BANCOS**

Nombre empresa declarante:

Rut:

Dirección:

Para los efectos que BANCO SECURITY de acuerdo con le art. 85 Ley de bancos, pueda calcular el monto de las obligaciones complementarias que puedan afectar los márgenes contemplados en el art. 84 de la citada ley, el (llos) infrascrito (s) actuando como sí o como actual (es) apoderado (s) de la persona jurídica que representa (mos) bajo juramento:

1.- Que la persona jurídica que represento (representamos) tiene una participación porcentual superior al 2% del capital social, en las siguientes sociedades:

| RAZON SOCIAL | RUT | % |
|--------------|-----|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

2.- Que la persona jurídica que represento (representamos) es socio gestor de las siguientes sociedades en comandita comercial, o bien, socio solidario en las siguientes sociedades colectivas comerciales, con un porcentaje superior a 2% del capital social:

| RAZON SOCIAL | RUT | % |
|--------------|-----|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

3.- Que la persona jurídica que represento (representamos) está a su vez compuesta por los siguientes socios o accionistas con una participación superior al 2% del capital social:

| RAZON SOCIAL | RUT | % |
|--------------|-----|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

El declarante se obliga a comunicar de inmediato a BANCO SECURITY, cualquier modificación que sufran las nóminas señaladas anteriormente ya sea por variación de porcentajes de participación, por nuevas participaciones en otras sociedades o por variación de la composición en la sociedad que declara.

Se entiende que la declaración es negativa cuando los espacios de la nómina precedentes se dejan en blanco o se hace cualquier marca o indicación en igual sentido.

Acepto (mos) desde ya que el BANCO SECURITY haga exigible de inmediato y considere como de plazo vencido cualquier obligación que tenga (mos) para con este Banco si por lo declarado en el presente documento el BANCO SECURITY determinare un monto de obligaciones para los efectos de márgenes en la concesión de crédito que difiera de la realidad, y que por este motivo quede expuesto a multas y otras sanciones pecuniarias, situación en la cual la declarante resarcirá al BANCO SECURITY de todos los desembolsos que tuviere que realizar por dicho concepto, más intereses calculados a la tasa máxima convencional que estipula la Ley, quedando autorizado para realizar cargos en la Cuenta Corriente de la declarante y/o descontarlo de cualquier otro depósito en poder del Banco.

El declarante conoce que ante cualquier inexactitud, omisión o falta de actualización en esta declaración constituye el delito sancionado en el artículo 160 de la Ley General de Bancos.

Sin perjuicio de lo anterior, el declarante autoriza a BANCO SECURITY para verificar la exactitud de la información por los medios que estime conveniente.

----- de ----- de -----
Lugar y fecha de ésta Declaración

Firma Apoderado 1

Firma Apoderado 2

Nombre Completo:

Nombre Completo: